

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos civiles que se tramitan bajo el número 156 de 1980, se ha tenido por solicitada en forma ante este Juzgado la declaración del estado legal de suspensión de pagos del industrial don Valentín González Núñez, con domicilio en esta ciudad calle Aparicio, número 6, dedicado a la fabricación y comercialización de abonos minerales.

Y a fin de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 27 de julio de 1922, se libra el presente en Almansa a 15 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Oficial en funciones de Secretario.—7.752-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Felipe Martínez González, instado por su esposa, doña Filomena Deben Iglesias, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, por medio del presente se da conocimiento de la sustanciación de dicho expediente, a todos los efectos legales, del referido don Francisco Felipe Martínez González, nacido en Ghanes (Almería) el 8 de junio de 1906, versando la petición sobre el hecho de que dicho señor debe considerarse fallecido por cuanto al iniciarse nuestra guerra civil en el año 1936 fue llamado a filas, incorporándose al ejército republicano, y la única y última noticia que de él se tuvo fue que estaba en la 60 división, 224 brigada mixta, segundo batallón, segunda compañía, base 8, a cuya dirección la esposa envió una carta el 29 de diciembre de 1938, que le fue devuelta, lo que le hizo presumir que su esposo había fallecido en acción de guerra, máximo teniendo en cuenta que desde entonces no ha tenido, ni ella ni sus familiares, más noticias de su esposo, pese a las indagaciones efectuadas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.406-E. y 2.ª 17-1-1981

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 1.310/80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Teresa Alonso Cima, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Suárez Fernández, natural de Las Cruces-Oviedo y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Unión, 6, 2.ª, 1.ª, casa de huéspedes «Unión», que falleció con ocasión de los bombardeos en Motril, provincia de Granada, en el transcurso de la guerra civil (1936-1939), y el cual tendría en la actualidad setenta años de edad, y era hijo de Manuel y de Teresa.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y en el periódico «El Correo Catalán», así como por Radio-televisión española, por dos veces, y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—2-E. 1.ª 17-1-1981

Don Luis M.ª Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.311 de 1979 S, promovidos por «Sairosa, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Talleres Afa, S. A.», en reclamación de 75.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de febrero próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Solar o porción de terreno edificable situado en la barriada de Sans, de esta ciudad, lugar conocido por travesera de

Coll-Blanch, con frente a la calle de la Bruixa, señalado de números 30 al 40; ocupa una superficie de 2.613 metros cuadrados, equivalentes a 69.162 palmos 16 decímetros de palmo, también cuadrados, dentro del cual se halla un edificio fábrica de tres plantas, que ocupa la superficie cubierta de 1.880 metros 18 decímetros cuadrados, en la planta baja; 1.138 metros 65 decímetros, en el primer piso; 1.138 metros 65 decímetros, en el segundo piso; 1.139 metros 91 decímetros, en dependencias del terrado; está construido en cimiento de hormigón, pilares, jacinas y techos de hormigón armado, paredes de fábrica de ladrillo; la cubierta del cuerpo principal del edificio es de un terrado, formado por solera de tres gruesos y embaldosados, apoyado en tabiquillos. La fachada ocupa la superficie de 48 metros 80 centímetros, en su frente de la calle Bruixa, siendo el cuerpo principal de tres plantas de una profundidad de 24 metros 70 centímetros, quedando a continuación patios con acceso directo desde la precitada calle al que dan frente las dependencias auxiliares de una planta; linda: Por su frente, Norte, con la citada calle Bruixa; por el fondo, Sur, con terrenos propiedad de doña Francisca Vaqué y dos Antonio Marluenda; por el Este, con propiedad de doña Aurora Sancho, y por el Oeste, con don Cesáreo Freixas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 416 de Sans, 1.168 del archivo, finca 11.914, folio 241.

Valorado en 80.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez Fermín Sanz Villuendas, El Secretario, Luis Valentín Fernández. 14-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo número 1112-N de 1979 por María Victoria Sabater de Sarriera, contra Carmen Navarro Norilla y Emilio Montero López y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca

a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, v. en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 278.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número quince.—Vivienda, piso ático, puerta segunda, sita en la 7.ª planta alta, u octava, de la casa número 164 de la Vía Julia, barrio de Verdún, de esta ciudad; consta de recibidor, comedor, distribuidor, tres dormitorios, en realidad, dos, cocina, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros con setenta y un decímetros cuadrados más diez metros de terraza. Linda: Frente, Oeste, la Vía Julia, en proyección vertical, mediando la terraza; izquierda, entrando, Norte, doña Elena Sáez; derecha, señor Celestino Daffos; su, digo, fondo, Este, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor, el de un patio interior y la galería de la puerta 1.ª de su misma planta; debajo, piso 4.º, puerta 2.ª; y encima, la parte de terrado que es de uso privativo del piso primero, puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble, de cinco enteros con treinta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.080, libro 774, de San Andrés, folio 148, finca número 45.708, inscripción 2.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, J. Poch. El Secretario, I. Navarro.—15-C.

En virtud de lo resuelto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente 392/79 gs. sobre suspensión de pagos de «Catalana de Suministros Metalúrgicos, S. A.», se expide el presente haciendo saber que los acreedores de la suspensión «Tuyper, S. A.» y «Banco de Europa, S. A.», han formulado oposición al convenio que reunió la mayoría legal de votos para su aprobación y, en su consecuencia, se ha concedido el plazo de nueve días para que puedan comparecer en legal forma en dicho expediente los acreedores a quienes les interese que se les dé traslado de la aludida oposición para impugnarla, apercibiéndoles que, no haciéndolo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire Hernández.—250-13.

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 203 de 1979-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Inter-

finanza, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por «Farmagrup, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio, fijado en la escritura de deudor.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Entidad número uno. Local o almacén en planta baja, de casa sita en Cornellá de Llobregat, en la calle Jaime Casas Pallerols, número 9, que consta de una nave, aseo y patio descubierto posterior, con una superficie construida de 278,77 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, tomo 228, libro 226, folio 65, finca 21.522, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—7.768-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 757 de 1978-R, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Panorama, S. A.», en reclamación de 505.780,80 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de marzo del próximo año, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número setenta y uno.—Integrada por el piso 8.º 1.ª, sito en Canet de Mar. Paraje denominado «La Rodalera», zona alta, escalera número 4, planta octava, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza en la fachada que da al mar; tiene una superficie de setenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Linda; por su frente, Sur, mediante terraza, con la fachada principal o delantera del edificio en que esta situado; por la derecha, Este, con piso 7.º 2.ª de la escalera 8; por fondo, Norte, con la fachada posterior del propio edificio; por la izquierda, Oeste, donde tiene el acceso a la escalera, el rellano, la caja del ascensor y el piso 8.º 2.ª de esta escalera; por debajo, el piso 7.º 1.ª, y por encima, el piso 9.º 1.ª de esta misma escalera. Forman parte del mismo, como anexos a él, el trastero número 46 y la plaza de aparcamiento número 46, solo utilizable, como tal, para un solo vehículo, y con posibilidades de cercarla, no vallarla, sitos ambos, trastero y aparcamiento, en el sótano número 2. Asimismo se considera parte integrante de la Entidad que se describe un ciento dozava parte (1/112) del completo integrado por el jardín de toda la finca y sus instalaciones, la terraza que cubre la zona baja, la que cubre las novenas plantas de la zona alta, la piscina y los aseos del jardín, y los locales destinados a gimnasio, peluquería de señoras, bar, guardería infantil, supermercado y lavandería.»

Inscrita en el tomo 422, libro 35, folio 70, finca número 2.831, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 16 de diciembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández Velasco.—19.262-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.119/80 D, sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificaciones Reno, S. A.», domiciliada en Alp, La Molina, carretera del interior, sin número, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por su valor estipulado, término de veinte días, en cuatro lotes, las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

Lote 1.º Uno.—Local comercial, tienda número uno. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados; consta de una sola dependencia; linda: Frente, calle de situación; derecha, local comercial número 2 y escalera número 1; izquierda, paso peatonal, y fondo, plaza en proyecto. Coeficiente 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 367, libro 18, folio 237, finca 1.639.

Valorada en 2.012.500 pesetas.

Lote 2.º Dos.—Local comercial, tienda número dos. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Frente, calle de situación; derecha, local número 5; izquierda local número 1, y fondo, escalera número 1 y local número 3. Coeficiente, 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 367, libro 18, folio 240, finca 1.640.

Valorada en 1.330.000 pesetas.

Lote 3.º Local comercial, tienda número cuatro. Tiene su entrada por la plaza en proyecto. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de veintitres metros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Frente, plaza de situación; derecha, local número 3; izquierda, escalera número 2, y fondo, local número 5. Coeficiente 1,25 por 100.

Inscrita al tomo 367, libro 18, folio 246, finca 162.

Valorada en 647.500 pesetas.

Lote 4.º Local comercial, tienda número cinco. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Frente, calle de situación; derecha, local número 6; izquierda, local número 2, y fondo, local número 4 y escalera número 2. Coeficiente 2,30 por 100.

Inscrita al tomo 367, libro 18, folio 249 finca 1.643.

Valorada en 1.207.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 3 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que

no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservara en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—19.300-E.

\*

Don Francisco Rivero Hernández Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 807-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pablo Grau y don Ignacio Uria Elorriaga, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil (4.375.000) pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1, letra B), local de negocio de las plantas baja y semisótanos, destinado a usos comerciales de la casa número 242 al 248 de la calle Concilio de Trento, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Tiene una superficie de 265,75 metros cuadrados la planta baja, y la planta semisótanos, de 96 metros cuadrados, o sea, en junto 361,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Concilio de Trento; izquierda, finca matriz de la que se segregó la presente; por la derecha, finca propiedad del señor Pellerin, y por el fondo con fincas de don José Ballester y de doña Margarita Anfruns. Ambas plantas forman una sola entidad y se comunican

entre sí por medio de una escalera interior. Le corresponde una cuota de participación de 14,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, actualmente número 10, de esta ciudad, al tomo 1.645 del archivo, libro 169 de la sección 3.ª, folio 152, finca número 16.677, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—17-E.

\*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 227/80-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Esteva Segura y doña Montserrat Paytuvi Artáu, con domicilio en calle Suris, 10, de San Feliú de Guixols, en reclamación de la suma de 2.176.388,20 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 12 de febrero próximo de 1981, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 28, situada en la calle de La Taulera, de Santa Cristina de Aro, destinada toda ella a local comercial, consistente en planta baja y parte piso, de superficie en total ambas plantas trescientos setenta y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados (379,97 metros cuadra-

dos), cubierta en parte de tejado y en parte de tela-goma con aluminio, que linda: Por el Este, derecha, entrando, con casa adjudicada a Leocadia y Ramona Pijuán, segregada de esta finca; con el frente, Sur, con dicha calle; por el Oeste, con la calle de la Liberación, y por el fondo o espalda, Norte, con calle del Centro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.647, libro 27, folio 34 vuelto, finca 261, inscripción 15.ª.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 29 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—19.299-E.

#### BEJAR

Don Manuel Morán González, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 77 de 1979, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, sobre las fincas que se describirán hipotecadas por don Pedro y don Lucio T. Carbajo Lozano, se ha acordado sacar a segunda subasta, por el término de veinte días, la venta de las siguientes fincas:

1. La mitad indivisa de un edificio sito en Béjar, de planta baja y desván, con corral y otros dos locales accesorios, número 33 de la calle de Flamencos. Mide unos ciento cincuenta y seis metros cuadrados; el corral mide ciento cincuenta y cinco metros con noventa decímetros cuadrados; cuarenta y siete metros cuadrados, el local accesorio de la derecha entrando, y veinte metros cuadrados, el de la izquierda, que está destinado a tinado. Linda: frente, Mediodía, calle de su situación; derecha, entrando, Saliente, camino a la Ronda de Navarra; izquierda, Poniente, propiedad de los hermanos Fernando y Gerardo Curto Sánchez; fondo, Norte, edificio de los señores Carbajo Lozano y don Simón Benamón. Benamón y don Julio Zafra Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 649, libro 101, folio 94, finca 2.904, inscripción primera.

2. La mitad indivisa de un edificio de sólo planta baja, sito a la espalda del señalado actualmente con el número 33 de la calle Flamencos, por el que tiene su entrada. Tiene forma rectangular, con los lados mayores en dirección de Este a Oeste, y ocupa una superficie aproximada, incluidos gruesos de muros, de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, correspondientes a ocho metros interiores de anchura por veinticinco metros, también interiores, de longitud. Linda: Por el frente o Mediodía, con la finca descrita bajo el número 1; derecha, entrando o Saliente, camino a la Ronda de Navarra; izquierda o Poniente, hermanos Fernando y Gerardo Curto Sánchez; fondo o Norte, propiedad de don Simón Benamón y don Julio Zafra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 560, libro 85, folio 22, finca 1.098, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que servirá de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a la mitad indivisa de la finca registral número 2.904, el 75 por 100 de la cantidad de 1.908.600 pesetas; y para la mitad indivisa de la finca registral número 1.098, el 75 por 100 de 1.277.400 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que se salen a subasta las fincas, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro y a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 19 de diciembre de 1980.—El Juez, Manuel Morán González. El Secretario.—19.335-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, con el número 555 de 1980, se tramita en la Sección Segunda procedimiento en el que por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Electricidad Martín, S. A.», habiendo señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 11 de marzo de 1981, a las dieciséis horas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.999-C.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/80, a instancia de Compañía mercantil «Corporación Financiera, Sociedad Anónima», contra don Víctor Bidegain Gana y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Terreno procedente del pertenecido llamado Huerta de Subichueta, en la Arboleda, barrio de Retuerto, en Baracaldo, que ocupa una superficie de 4.388 metros cuadrados.

Terreno procedente del pertenecido llamado Subichueta, en el sitio llamado La Arboleda, barrio de Retuerto, en Baracaldo, que ocupa una superficie de 3.297,44 metros cuadrados.

Ambos terrenos valorados en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.998-C.

#### CEUTA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos de separación conyugal, con el número 341 de 1980, promovidos por don Fernando Godoy Favier, mayor de edad, casado, vecino de Tánger, contra doña María del Pilar Ruiz Risoto, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a doña María del Pilar Ruiz Risoto para que, en el término de seis días, comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándola que están a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario.—5.172-D.

#### LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de Salvador Corral Alcalde, nacido en Belorado el día 25 de diciembre de 1911, hijo de Manuel y de María Cruz, el cual, al parecer, falleció en acción de guerra en Ochamendián, en abril de 1937.

La Coruña, 5 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18-C.

1.ª 17-1-1981

#### MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.446/80, a instancia de don Emiliano García Fraiz, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José García Fraiz, que nació en Covelo-Viana del Bollo (Orense) el día 13 de enero de 1925, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Duque de Alba, número 1, y que a mediados del mes de junio de 1960 se marchó a América del Sur, no habiendo tenido noticias del mismo desde el año 1968, lo que se hace público por el presente para que dentro del término de quince días las personas que tengan conocimiento de su paradero comparezcan y lo hagan constar ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—34-C.

1.ª 17-1-1981

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Tomás Dalmáu Busquest se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

«Pieza de tierra de campo, bosque y parte yerma, sita en término de San Esteban de Guialves, de cabida diez besanas catorce céntimos, o sea, dos hectáreas veintidós áreas ochenta centiáreas. Linda: Este, con Enrique Huguett; Sur, con los herederos de Ametller, de Bañolas, y parte con el torrente llamado «Gorch Coste»; por Oeste, con los citados herederos de Ametller y con tierras de los herederos de don Ramón Canta Saseras, y por el Norte, con camino de San Esteban de Guialves a Terradellas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al folio 185 del tomo 684, libro 20 de Vilademuis, finca 868, quinta.

Tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

«Pieza de tierra olivar, bosque y yermo, en término de San Esteban de Guialves, de cabida aproximada de seis besanas o una hectárea treinta y un áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Este, terrenos de Francisco Masó; Sur y Oeste, con don Enrique Huguet, de Terradellas; Norte, con Esteban Rasclosa.»

Inscrita en el citado Registro al folio 221 vuelto, libro 24 de Vilademuls, tomo 844, finca 992, quinta.

Tasada en treinta y dos mil pesetas.

«Hereditad llamada "Manso Oliver", sita en el pueblo de San Esteban de Guialves, de superficie aproximada cuarenta y ocho besanas y un cuarto, equivalente a diez hectáreas cincuenta y cinco áreas cuarenta y tres centiáreas, dentro de cuya extensión se halla la casa de la heredad, compuesta de bajos y un piso, señalada con el número 32. Las tierras, parte cultivadas, parque bosque, parte viña y parte yermo, en junto, lindan: Este, con tierras de José Amatller y otras de Narciso Coll; Sur, Juan Congost y Crusat y Juan Pidal; Oeste, José Gali Vidal y José Amatller, y Norte, con Francisco Masó y tierras de la herencia de que procede.»

Inscrita en el citado Registro al folio 7, tomo 711, libro 21 de Vilademuls, finca 5, inscripción decimosexta.

Tasada en seis millones setecientas ochenta y siete mil pesetas.

«Pieza de tierra que antes perteneció al "Manso Oliver", de cabida aproximada seis besanas o una hectárea treinta y un áreas veinticuatro centiáreas, en término de Vilademuls; tiene parte cultivo y parte yermo. Se denomina "Campanas o Campasas" Se halla próxima a la anterior. Linda: Este, sucesores de Ramón Compta y José Amatller; Sur con los mismos sucesores de Compta; Oeste, Roque Font y Narciso Coll, y Norte, José Amatller.»

Inscrita en el citado Registro al folio 16 del tomo 711, libro 21 de Vilademuls, finca 6, inscripción undécima.

Tasada en treinta y dos mil pesetas.

«Pieza de tierra parte cultivo, parte olivar y parte yermo, de cabida doce besanas y media, iguales a dos hectáreas sesenta y dos áreas cuarenta y nueve centiáreas, sita en San Esteban de Guialves. Linda: Este, con el señor Viladevall; Sur, Narciso Font; Oeste y Norte, con camino de San Esteban a San Emerio.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 684, libro 20 de Vilademuls, folio 109, finca 819, inscripción sexta.

Tasada en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

«Pieza yerma, de cabida dos besanas, iguales a cuarenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas, sita en San Esteban de Guialves, denominada "Puig Sabatés", procedente del "Manso Terrades". Linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de don Narciso Font.»

Inscrita en el citado Registro al folio 244 del libro 32 de Vilademuls tomo 1.221, finca 1.312, inscripción quinta.

Tasada en cuarenta y tres mil pesetas.

«Otra pieza de tierra llamada "Olives del Ferrer", sita en Vilafraser, de cabida aproximada seis besanas, iguales a una hectárea treinta y un áreas veinticinco centiáreas. Linda: Este, con tierras de Narciso Font, mediante camino; Sur, Juan Vidal; Oeste, tierras de Alberto Vilafolias, y Norte, con Juan Tibau.»

Inscrita en el citado Registro al folio 216, libro 28 de Vilademuls, tomo 1.019, finca 1.134, quinta.

Tasada en ciento cincuenta y siete mil pesetas.

«Hereditad conocida por "Manso Compta", sita en San Esteban de Guialves, compuesta de terreno, parte cultivo, parte olivar, parte bosque y parte yermo; de cabida ochenta y nueve besanas, poco más o menos, que equivalen a diecisiete hectáreas setenta y un áreas y ochenta y una centiáreas, dentro de la cual está enclavada la casa de labor señalada con el número 31, que da nombre a la heredad

que se describe, compuesta la casa de bajos y dos pisos y porche y cabaña con la era para trillar. Linda en junto: Este, con herederos de Amatller de Bañolas; Sur, con otras fincas de la herencia y José Masó; Oeste, Ferreol Vidal, José Masó y Esteban Gali, y Norte, con José Masó, José Gali, herederos de Amatller de Bañolas, y otra finca de don Jerónimo Dalmau Joher.

Forman parte de la misma heredad Manso Compta; las suertes siguientes:

1.ª Pieza de tierra bosque llamada "La Pinareda", de cabida aproximada doce besanas o dos hectáreas sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, sita en dicho lugar de San Esteban de Guialves. Linda: Este, con herederos de Amatller de Bañolas; Sur, Narciso Coll; Oeste, otra finca de la herencia; Norte, herederos de Amatller de Bañolas y tierras de la herencia.

2.ª Otra pieza de tierra llamada "Pla de las Olivas", de cabida aproximada cuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a veintiuna besanas, de las que doce son de cultivo, una de olivar, hoy, desaparecido, y las restantes yermas. Sita en el propio lugar de San Esteban; dentro de la suerte y de los linderos que se dirán existe enclavada una parcela, de cabida aproximada una besana, propia de Ferreol Vidal, y linda (esta suerte): por Este, con José March, mediante rech, y con Juan Vila; Oeste, José Longost; Sur, carretera provincial que de la de Madrid a Francia va a la de Ventalló a Bañolas, y al otro lado de esta carretera, en parte, tierra del Rndo. Cosme Dalmau Joher, hoy, este patrimonio, y parte con Ferriol Vidal; Norte, tierras de Carmen Congost y Juan Vila.

3.ª Otra pieza de tierra llamada "La Roureda", sita en el lugar de Avilar de Terradellas, de cabida, aproximada, quince hectáreas setenta y cinco áreas dos centiáreas, equivalentes a setenta y dos besanas. Linda: Este, con José Fost, José Jordá y parte con porción de esta suerte adjudicada al Rd. Cosme Dalmau Joyer, hoy, también del patrimonio que se describe; Sur, herederos de Amatller, de Bañolas; José Fost y Narciso Oliver; Oeste, herederos de Amatller, de Bañolas, y otra finca de esta herencia y José Joher; Norte, con Carlos Miguel José Jordá, Esteban Vidal, José Joher y este matrimonio.

4.ª Campo llamado "Marsal", de cabida aproximada cinco besanas o una hectárea nueve áreas treinta y siete centiáreas, sita en el lugar de San Esteban de Guialves, y linda: Este, con carretera vecinal que conduce a Gerona; Sur, con N. Ros, de Terradellas, y José Gali; Oeste, con José Gali, de San Esteban; Norte, con Ferreol Vidal y otra finca de esta herencia.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 844, libro 24 de Vilademuls, finca 964, folio 5, inscripción séptima.

Tasada en tres millones cuatrocientas quinientos mil pesetas.

«Otra pieza de tierra cultivo llamada "Camp Marsal", de cabida aproximada seis besanas, equivalentes a una hectárea treinta y un áreas veintidós centiáreas, sita en San Esteban de Guialves. Linda: Este, con carretera provincial que de la de Madrid a Francia conduce a la de Ventalló o Bañolas; Sur, con tierras de José Ros; Oeste, con las de José Gali y herederos de José M. Lleal; Norte, con tierras de Ferreol Vidal y de N. Amatller.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 1.278, libro 33 de Vilademuls; folio 120, finca 1.333, tercera.

Tasada en ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

«Otra pieza de tierra arenal llamada "Camp de les Sorreras", propiedad de la Roureda, término de Vilademuls, sita en San Esteban de Guialves, de cabida aproximada cuatro besanas, que equiva-

len a ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Este, con camino carretero que conduce a varias fincas; Sur, tierras de Juan March, mediante camino; Oeste y Norte, tierras de Dolores Carles.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 1.278, libro 33 de Vilademuls, finca 1.334, folio 123, inscripción tercera.

Tasada en ochenta y siete mil pesetas.

«Pieza de tierra de figura muy irregular, de cabida aproximada cinco hectáreas dieciocho áreas treinta y una centiáreas, iguales a 23,70 besanas. De ellas, unas doce son de cultivo y el resto yermo y pedregal, sita en San Esteban de Guialves. Se la conoce con el nombre de "Pla de las Olivas", procede de la hereditad "Manso Compta" y linda: Norte, con carretera provincial que de la de Madrid a Francia va a la de Ventalló a Bañolas; Sur, tierras de Juan March y Juan Hospital; Este, las de Francisco Soler y Juan Hospital; Oeste, las de Juan March, Juan Hospital y Juan Ferrer.»

Inscrita en el citado Registro en los mismos tomo y libro que la anterior, finca 1.332, folio 115, inscripción cuarta.

Tasada en seiscientas setenta y tres mil pesetas.

«Pieza de tierra llamada "La Roureda", parte bosque y parte viña, de cabida ocho besanas, equivalentes a una hectárea setenta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas, sita en el lugar de Alvilard de Terradellas, y linda: Norte, tierras de Esteban Vidal, mediante zanja; Sur, José Fost, mediante camino y zanja; Este, parte de esta finca que se adjudicó a los consortes don Roque Vico y doña Catalina Dalmau, y Oeste, otra tierra de esta herencia.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 1.278 libro 33 de Vilademuls, folio 186, finca 1.338, tercera.

Tasada en quince mil pesetas.

«Casa con sus pertenencias y servidumbres activas y pasivas, conocida por "Manso Gali", señalada de número 4, enclavada dentro de una plaza de tierra cultivo, bosque y yermo; de cabida aproximada cuatro hectáreas cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas, iguales a dieciocho y media besanas todo lo cual forma una sola finca en el paraje de Rabós del Terri, y linda: Este, con Antonio Ferrer, Miguel Coll y Pedro Mercader, mediante camino; Sur, con dicho Antonio Ferrer y Jaime Subirós; Oeste, con Francisco Gali, y Norte, parte con la carretera que de Vilafraser conduce al molino de Tomás Vilardell y parte con Juan Masmiquel.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 528, libro 5 de San Andrés de Terri, folio 138, finca 18, decimocuarta.

Tasada en quinientas setenta y nueve mil pesetas.

«Pieza de tierra cultivo y parte bosque, de cabida aproximada siete besanas, iguales a una hectárea cincuenta y tres áreas doce centiáreas, sita en el paraje Rabós del Terri. Linda: Este y Oeste con Antonio Ferrer; Sur, con Pedro Ferrer; Norte, con otra finca de esta herencia.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 202, libro 2 de San Andrés del Terri, folio 139, finca número 19, novena.

Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

«Pieza de tierra cultivo, de cabida ocho besanas y un cuarto, que equivalen a una hectárea ochenta áreas cuarenta y dos centiáreas, sita en el paraje de Rabós del Terri. Linda: Norte, tierras de Margarita Casadevall; Este, con José Solé; Sur, con carretera pública que conduce de Mediana a Bañolas; Oeste con Juan Comas.»

Inscrita en el citado Registro al folio 172 del libro 1 de San Andrés del Terri tomo 54, folio 172, finca número 34, inscripción séptima.

Tasada en doscientas dieciséis mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capi-

tal, se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones seiscientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.749-3.

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1582/78, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra doña María Luisa Gómez Ortiz, en reclamación de cantidad, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

«Piso bajo, puerta número 1, portal número 9, en Parla (Madrid), al sitio denominado los Berriales, urbanización "Pryconsa", fase primera, con una superficie de 87 metros cuadrados, incluidos el patio descubierto; consta de "hall", comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero, terraza y patio; linda: Frente, con final del vestíbulo de entrada al portal, hueco de la escalera y piso bajo, número 4; derecha, hueco de escalera y piso bajo, número 2; izquierdo, resto de finca matriz, en franja de terreno a la calle de Fernando III el Santo, y fondo, con resto de finca matriz, con una cuota de 1,778 enteros por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.156, libro 178 de Parla, folio 37, finca número 13.573, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 12 de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que le será devuelta por inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores los aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—7.743-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado por este Juzgado, ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria a la «Compañía Central de Hielo y Conservación, S. A.», con domicilio en esta capital calle de Eucalipto, número 2, dedicada al comercio de frío industrial e instalaciones, declarándola inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, habiéndose acordado dar publicidad con la admonición de que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo verificarlos al señor Depositario nombrado y, en su día, a la Sindicatura que se nombre, todo ello con apercibimiento de desconocer tales pagos y ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previéndoles también que deberán manifestar, en su caso, las pertenencias de la quebrada y conservarla, entregando nota bastante al señor Comisario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet.—El Secretario, Carlos Alvarez.—29-C.

En los autos incidentales de separación matrimonial que con el número 553-1980 FL. se tramitan en este Juzgado a instancia de don Juan José Benítez Salamanca en contra de su esposa, doña Juana Martín Ocaña, que tuvo su domicilio en esta capital en la plaza de Cova, 5, San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), y Ministerio Fiscal, hoy con domicilio y paradero desconocido, por medio de la presente se le confiere traslado de la demanda y documentos por término de seis días para que, en legal forma, la conteste por medio de Procurador y Letrado que la representen y defiendan, apercibiéndola que en caso de no comparecer será declarada en el rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente le sirva de traslado y emplazamiento por el término referido y apercibimiento que se consigna, expido ésta en Madrid a 18 de diciembre de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—19.310-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1439 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que goza de los beneficios de la defensa por pobre, contra don Enrique San Juan Molto y su esposa, doña María del Rosario García Catala, y doña Alicia Llacer Borja y su esposo, don José Martínez Palao, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

En Alcoy, calle del Maestro Espí, números 23 y 25

«División número 14.—Catorce. La vivienda exterior del lado derecho, subiendo la escalera, de la planta tercera, cerrada con la puerta señalada con el número trece, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo

de distribución, teniendo una solana en la fachada y una galería cubierta al deslunado lateral. Le pertenece como anejo el trastero señalado con el número cinco de los diez que se contienen en el local derecho subiendo la escalera de la planta de desvanes. Su superficie total construida es de setenta y seis metros con treinta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y dos metros y treinta decímetros también cuadrados. Recibe luces dicha vivienda por la solana y ventana, deslunado, digo, voladas abiertas en la fachada por el hueco recayente en el deslunado central anterior y por los recayentes al deslunado lateral de su situación. Linda mirando a la fachada desde la calle el Maestro Espí: Por delante, esta calle; por la derecha, con la vivienda contigua de la izquierda, subiendo la escalera y con el deslunado central anterior; por la izquierda, con el edificio número seis de Santa Rosa, de don Ramón Ferrí Quilis, y por el fondo, con el rellano de la escalera, con la vivienda contigua interior de su lado y con el deslunado lateral de su situación. Le corresponde una cuota proporcional en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de cuatro enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

«División número 55.—Once. La vivienda interior del lado derecho, subiendo la escalera, de la planta segunda, cerrada con la puerta señalada con el número diez, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, estar y pasillo de distribución, teniendo dos galerías cubiertas, le pertenece como anejo el trastero señalado con el número cuatro de los diez que se contienen en el local derecho, subiendo la escalera de la planta de desvanes. La superficie total construida es de noventa metros y siete decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y cuatro metros y un decímetro también cuadrados. Recibe luces dicha vivienda por los patios de luces central posterior y lateral de su situación, y por los huecos recayentes a la galería y a la terraza de la vivienda interior de la planta primera. Linda, mirando a la fachada desde la calle el Mestro Espí: Por delante, con rellano de la escalera, con la vivienda contigua exterior de su lado y con los patios de luces central y posterior y lateral de su situación; por la derecha, con el rellano y caja de la escalera, con el deslunado central posterior y con la vivienda interior del lado izquierdo subiendo la escalera; por la izquierda, con el edificio número veintitrés, de don Ramón Ferrí Quilis, y por el fondo, con el espacio libre sobre la terraza de la vivienda interior de la planta primera de su lado. Le corresponde una cuota proporcional en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de cuatro enteros y cincuenta centésimas por ciento.»

Las referidas escrituras de hipoteca quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 495, libro 248, folios 29 y 97, fincas 9.456 y 9.496, respectivamente, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 26 de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 87.236 pesetas en cuanto a la primera de las fincas, y 103.075 pesetas en cuanto a la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de pro-

piedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.007-C

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.612 de 1978, a instancia del «Banco Latino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la Entidad «Compañía del Fomento de Viviendas Sociales, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Cedaceros, número 11, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que al final se describen, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio de la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 26 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio señalado para la segunda subasta y que se expresa a continuación de las mismas.

Segunda: La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera: Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

Cuarta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, son los siguientes:

1. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 147, finca número 5.983, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta la suma de 562.020 pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 150, finca número 5.984, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y sirvió de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

3. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y un baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 165, finca número 5.989, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

4. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 188, finca número 5.990, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

5. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 189, finca número 5.997, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

6. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño, cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 192, finca 5.998, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

7. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 213, finca número 6.005, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

8. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio

conyugal, baño, cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 218, finca número 6.006, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

9. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 237, finca número 6.013, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

10. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 1 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño, cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 240, finca número 6.014, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

11. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 10, finca número 6.021, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

12. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño, cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 13, finca número 6.022, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

13. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 34, finca número 6.029, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

14. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva

Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño, cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 37, finca número 6.030, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

15. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 58, finca número 6.037, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

16. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 61, finca número 6.038, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

17. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 82, finca número 6.045, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

18. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor, baño, cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 85, finca número 6.046, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

19. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 106, finca número 6.053, inscripción primera.

Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

20. Vivienda letra B de la planta cuar-

ta, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, cocina, baño, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 109, finca número 6.054, inscripción primera.

Valorada en 794.640 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—7.750-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número 1.793 de 1978-M, instados por el Procurador señor Parra Ortun en nombre y representación de Alvaro García García contra Carmelo Fernández Blanco sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo del próximo año y hora de las doce, y por el precio de 310.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«Local comercial, señalado con la letra F, sito en planta baja, con entrada y frente a la calle de Bernardina García, por donde le corresponde el número treinta y cinco. Mide sesenta y cinco metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, fincas de don Enrique Casanova y don Ignacio López; izquierda, portal de la casa número treinta y cinco y local letra D; y por el fondo, local letra B.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.433, libro 625 de la Sección Tercera, folio 205, fincas número 32.690, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.026-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 986/80, seguidos a instancia de la Empresa «Citrón-Hispania, S. A.», contra don Gregorio Gómez Urbarri, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

«Local número uno de la primera planta alta, con acceso por explanada, de servicio

anejo de este local, que forma parte del pabellón industrial, sito en el barrio Yurreta, de Durango. Tiene una superficie construida de dos mil doce metros cuadrados. Linda: Norte, local número dos de igual planta; Nordeste, Este y Sudeste, número exterior del edificio, y Oeste, local número dos de la misma planta. Tiene como anejo un terreno dedicado a explanada de servicios de 1.949 metros cuadrados, y que linda: Norte, camino carretil de servidumbre; Sur, hermanos Unamunzaga; Este, terreno expropiado a la autopista Bilbao-Behobia; Oeste, resto del terreno de la edificación, y Sudoeste, muro exterior del edificio. Cuota: 18 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 842, libro 133, folio 236, finca número 9.768, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cincuenta millones de pesetas, fijado en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al mismo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.744-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.788-78 LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, contra don Luis Fernández Travando Ortega y otra, hoy contra don Jesús Parra Gómez y doña María Pilar Fernández González, piso 3.ª A, y don Roque González Martínez y doña Virginia Muñoz González; piso 5.ª B, del edificio hipotecado sito en avenida del Mar, Bermúdez de Castro y calle particular, en Oviedo a que el presente procedimiento se contrae hoy en ignorado paradero, se ha acordado hacerles saber a los mismos por dicha circunstancia, por edictos, la siguiente providencia:

«Providencia del Juez señor García Pérez.—Madrid, nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; el anterior escrito a los autos de su razón con el exhorto que se acompaña, y apreciando de la certificación que se acompaña, que el piso 3.ª A, del edificio de 12 viviendas, ubicado en Oviedo, en las calles avenida del Mar, Bermúdez de Castro y calle particular, portales 5, 6, 7 y 8, se encuentra inscrito a favor de don Jesús Parra Gómez y doña María del Pilar Fernández González, con domicilio en el barrio de la Concepción, Peromíño, número 56, 4.ª B, de Cartagena; que el piso 5.ª, letra B, de dicho edificio se encuentra inscrito a favor de don Roque González Martínez y doña Virginia Muñoz González, con domicilio en Oviedo, avenida del Mar, número 7, 5.ª B.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-

tecaria, hagáseles saber a todos ellos la existencia de estos autos, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca...

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Firmado, Siro Francisco García Pérez.—Ante mí, José Antonio Enrech (rubricados).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma, por su ignorado paradero, a don Jesús Parra Gómez y doña María del Pilar Fernández González, y don Roque González Martínez y doña Virginia Muñoz González a los fines y efectos indicados en la providencia anteriormente transcrita, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», en Madrid a 20 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—26-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 10 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la herencia de don Julio Soria Marquet, representada por los herederos conocidos de dicho causante, sus hijos doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa y doña María del Carmen Soria Marquet, don Carlos Soria Marquet y don Julio Soria Marquet, y de su viuda, doña Concepción Marquet Gracia como instituida usufructuaria universal de la herencia por los albaceas contadores partidores a don Salvador Ríos Pedreño y don Manuel Garcés Pérez, así como por todos sus posibles e ignorados herederos de don Julio Soria Marquet y contra los herederos antes citados doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa, doña María del Carmen, don Carlos Soria Marquet, don Julio Soria Marquet y doña Concepción Marquet Gracia, a esta última como heredera y legataria del usufructo universal de la herencia y todos los posibles e ignorados herederos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y lotes separados, los bienes embargados siguientes:

Primera.—Urbana. Local comercial de la casa número 12, duplicado, de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Situado en planta baja. Linda: Entrada, con la calle Enrique Velasco. Derecha, entrando, medianería con la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca a la que tiene su ventana. Por la izquierda, entrando, portal de la casa y fondo de caja de escalera de la finca, patio interior de la misma al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 38. Finca número 23.655.

Ocupa una extensión superficial de cuarenta y seis metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (46,38 metros cuadrados).

Segunda.—Urbana. Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: Por la entrada, con la calle de su situación. Por la derecha, entrando, con medianería con la casa número 10, duplicado, patio interior de la finca al que tiene una ventana y la expresada calle de Enrique Velasco, en terrenos de la manzana. Por la izquierda, entrando, con portal de la finca. Y al fondo con caja de escalera de la finca y patio interior de la casa, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 10, al tomo 389, folio 94, finca número 23.693.

Ocupa una extensión de cuarenta y seis metros con veintinueve decímetros cuadrados (46,29 metros cuadrados).

Tercera.—Urbana. Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: Por la entrada, con la calle de su situación. Por la derecha, entrando, medianería con la casa número 10, duplicado, patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de ella. Por la izquierda, entrando, vivienda del portero de la casa número 7, duplicado, de la calle Picos de Europa, patio interior de la casa número 12, duplicado, de la calle Picos de Europa, vivienda del portero de dicha casa y patio interior de ésta, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 97, finca número 23.695.

Ocupa el local una extensión de ciento cincuenta y seis metros catorce decímetros cuadrados (156,14 metros cuadrados).

Cuarta.—Urbana. Local comercial en la casa número 10, duplicado, en la calle de Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: Por su entrada, patios interiores en los que tienen una ventana en cada uno y fachada a la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma portal y anteportal de la finca. Izquierda, entrando, medianería de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior al que tiene dos ventanas. Fondo, nave industrial de la casa número 8 del callejón del Alguacil y patio interior de la finca al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 165, finca número 23.741.

Ocupa una extensión de ciento noventa y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados (199,50 metros cuadrados).

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 17, planta quinta, se ha señalado el día 11 de marzo de 1981, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, la finca número 23.655; seiscientos setenta y cinco mil pesetas, la finca número 23.693; dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, la finca número 23.695, y dos millones novecientos veinticinco mil pesetas, la finca número 23.741, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado, y los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero el tomar parte en la subasta.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.771-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1690 de 1978, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra las personas siguientes, con domicilio en las fincas hipotecadas que se indican:

Doña María Luisa Díaz González División número 59. Finca registral número 17.485. Calle Doctor Hurlé, número 22, piso 6.º derecha, de Gijón. Reclamación 61.713 pesetas de principal más 10.000 pesetas por costas.

Don Benjamín Muñoz López. División número 84. Finca registral número 17.537. Calle Doctor Hurlé, número 24, piso 4.º derecha, de Gijón. Reclamación 86.468 pesetas de principal más 10.000 pesetas de costas.

Doña Rita de Diego Fernández. División número 93. Finca registral número 17.555. Calle Doctor Hurlé, número 24, ático, de Gijón. Reclamación 22.954 pesetas de principal y 8.000 pesetas más de costas.

Don Eleuterio Alonso Delgado. División número 95. Finca registral número 17.561. Calle Doctor Hurlé, bajo comercial I, de Gijón. Reclamación 79.485 pesetas de principal más 10.000 pesetas de costas.

Don Luis Vallina Villanova y doña Clotilde Mijancos Carral. División número 164. Finca registral número 17.703. Calle Doctor Hurlé, número 30, piso 10, izquierda, de Gijón. Reclamación 64.520 pesetas de principal más 10.000 pesetas de costas.

División número 165. Finca registral número 17.705. Piso ático, situado en la última planta. Reclamación 13.652 pesetas de principal y 5.000 pesetas más de costas.

Y hallándose en ignorado paradero los demandados doña María Luisa Díaz González, don Benjamín Muñoz López, don Eleuterio Alonso Delgado, don Luis Vallina Villanova y doña Clotilde Mijancos Carral, se requiere de pago a los mismos por medio del presente para que en el plazo de diez días abonen al Banco de Crédito a la Construcción sus débitos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—15.006-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.353/79-M, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Celulosa Almeriense, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 27, y con delegaciones en Almería, carretera Sierra Alhambra, sin número, y en Melilla, calle Teniente Coronel Seguí, número 14, dedicada a la fabricación de pastas de celulosa de toda clase, así como los derivados y subproductos de las mismas, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en cuyo expediente, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad mercantil, considerándola en el de insolvencia definitiva, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo del próximo año y hora de las cuatro treinta de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, plan-

ta 5.ª, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 23 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—7.772-3.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos ejecutivos número 1.449-79, seguidos por el Procurador señor García San Miguel en nombre de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», contra «Inmobiliaria Aldovea, S. A.», sobre pago de 1.000.000 de pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual paradero de la demandada, se ha decretado el embargo sobre una tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos Cerro del Prado, punto denominado Camino de Valdehinojos, como de la propiedad de la misma, habiéndose acordado citar de remate a «Inmobiliaria Aldovea, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si viere convenirle, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el domicilio y paradero de «Inmobiliaria Aldovea, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.751-3.

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 1.168/79, se sigue expediente promovido por don Cándido Redondo Lucas, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Redondo Rodríguez, que nació en Navalcarnero (Madrid) el 23 de junio de 1909, siendo hijo de don Cándido y de doña Claudia, el cual tenía su domicilio en esta capital, calle de Fray Ceferino González, número 7, y en la guerra civil española fue movilizado por las fuerzas republicanas, incorporándose al frente de Madrid, en la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico, donde, según creen sus familiares, pocos meses antes de la terminación de la contienda encontró la muerte, sin que se hayan vuelto a tener noticias de dicho señor.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1980, para que por dos veces, con intervalo de quince días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.225/80, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado lo siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 24 de diciembre de 1980. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de una, como demandante, «Aguado e Hijos, S. A.», re-

presentada por el Procurador don Manuel Oterino y defendido por el Letrado señor Moreno, y de la otra, como demandado, «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Aguado e Hijos, S. A.», de la suma de 1.443.262 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte ejecutada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», expido la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de diciembre de 1980.—El Secretario.—7.753-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 21/74-V, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra don Segundo Mindán Yáñez, en reclamación de cantidad, hoy, en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, plazo de veinte días y formando lotes separados, las dos fincas embargadas al demandado siguientes:

1.ª «Porción de terreno erial, en término municipal de María Huerva, partida de Vallobrera, de treinta y dos hectáreas, que linda: Norte, con finca de Antonio Benedicto; Sur, tierra de labor; Este, con finca de Dionisio Domingo, y Oeste, con finca de Agustín Cadena Mozota.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.839, folio 47 vuelto, finca número 1.579.

2.ª «Porción de terreno erial sito en el término de María Huerva, partida de Vallobrera, de quince hectáreas aproximadamente, lindante: al Norte, con Antonio Benedicto; Sur, con finca de Agustín Cadena Mozo; Este, con Faustino Puértolas y senda, y Oeste, con Agustín Cadena Mozota.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.813, folio 9, finca número 1.507.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el de igual clase de Zaragoza que por turno correspondan, el día 18 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores.

1.º Que el tipo de subasta es el de ochocientas treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuatro céntimos, para la primera finca, y trescientas treinta y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas con dos céntimos, para la segunda finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas, previniéndoseles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que si con el remate de la primera de las fincas reseñadas se cubren las cantidades reclamadas en el procedimiento, se suspenderá la subasta de la segunda finca descrita.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.746-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 661-79, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Santiago Doncel Moras y otro en reclamación cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de marzo de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación de Registro se encuentran en Secretaría, sin que los postores tengan derecho a exigir otra titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en el pago.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda unifamiliar, sita en Aravaca, calle Virgen de los Reyes, sin número, con una superficie de 1.038 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 678, folio 45, finca 5.281, libro 107, secciones primera, segunda y tercera.

Valor por el que sale a subasta: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1980.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.770-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.470-A-78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre y representación de «Cooperativa Industrial "Coinma"», contra don Francisco Pachón Santamaría sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y

primera subasta, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

«Parcela de terreno al sitio "Vegas de Villafranca", señalada con el número 538 del plano de urbanización, segunda fase, en término de Villanueva de la Cañada, en la que existe construido en chalé en Residencial Los Brezos, calle Castillo de Ponferrada, y linda: Al Norte, Castillo de Ponferrada; Sur, coto zona verde; Este, parcela número 537, y Oeste, parcela número 538, letra B. Superficie 1.924,44 metros cuadrados; y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 3.028.»

Esta finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 11.500.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de marzo próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.027-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70 de 1977, a instancia de don Vidal Amatriain Solá, contra don Juan de Dios Nieto Moreno, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de marzo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose asimismo a disposición del público la certificación suplida de títulos, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin tener derecho a exigir ningún otro título.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Un piso sito en Sigüenza (Guadalajara), sito en la planta primera del paseo del General Mola, número 9; linda: por

la izquierda, entrando, con la casa números 10 y 11 de dicha calle, propia de don Valero Iribas; por la derecha, casa de don Elías Hernández, antes, Luisa García; por el fondo o espaldá, con finca de los herederos de Tomás Gil; ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 702, libro 67, folio 159, finca 4.327 folio 122 vuelto, tomo 853, libro 87 del archivo.

Salé a subasta por el precio de tasación de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.924-C.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 964 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Evaristo Fernández Junco, desaparecido a finales del año 1936, a instancia de su esposa, doña Rosa Sampedro Checa, lo que se hace constar a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—7.775-3.

1.º 17-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155 de 1980, seguidos a instancia de don Carlos Alberto Fernández Durán, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Rodrigo Gil Pérez, vecino de Benalmádena Costa, avenida Mar y Sol, 47, villa Los Pascueros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca hipotecada al demandado:

«Una parcela de terreno en término de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel, sitio el Tomillar, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, que la casa que se dirá, dicho camino o paso, que desde la estación, digo, desde la avenida del Mar y Sol, llega hasta la finca que aquí se describe, cuyo camino en los primeros nueve metros de su desarrollo es de tres metros de anchura, pasados los cuales va ensanchando, hasta tener cuatro metros cincuenta y cinco centímetros en el final del ángulo trasero de la casa que se dirá, dicho camino o paso, desde la citada avenida de Mar y Sol, ocupa en primer lugar terrenos de la finca que describió con la letra a) en la escritura de división de material, otorgada el seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el que fue Notario de Málaga don José Palacios Ruiz de Almodovar, número dos mil ochocientos veintitrés de su protocolo, y seguidamente ocupa terrenos de la finca que se describe con la letra b), en la misma división material, hoy vendida a la señora Herrieta Watson Armotron, estando emplazado el repetido camino en la parte de la derecha, entrando, de las mencionadas fincas, con cuya situación se rectificó la anteriormente consignada de la izquierda. La parcela que se linda: Desde su entrada, con el repetido paso y con la parcela hoy vendida a la señora Watson Armotrong; por su derecha, entrando, linda

con terrenos de don Gerardo Janes Van Deursen; izquierda, otros de don Per Olof Granes, y por su fondo, los de doña María del Carmen González Prados; dentro del perímetro de esta finca se contiene una casa vivienda de planta baja y alta, que ocupa una superficie edificada de cuarenta y un metros ochenta y cinco decímetros, en cada planta, con un portal, en su entrada, de tres metros veinte decímetros cuadrados en el bajo y terraza en el alto de iguales medidas, componiéndose la vivienda del citado porche de acceso cubierto, estar-comedor, dormitorio, cocina y aseo en el bajo, con escalera que arranca del estar-comedor para subir a la planta alta, estando integrada ésta por dos dormitorios con ropero empotrado y cuarto de baño, con la dicha terraza en su fachada principal. Esta finca tiene a su favor, como prédio dominante, la servidumbre de paso por el citado camino de su acceso para personas y vehículos, cuyo mantenimiento y conservación corresponde a los titulares de las fincas procedentes de la misma matriz que ésta.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 409, libro 44 de Benalmádena, folio 74 vuelto, finca 2.397, inscripción tercera.

Se fija en 1.300.000 pesetas el tipo que servirá de base para esta segunda subasta.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 16 de febrero de 1981 en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tener parte en esta subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio del tipo que sirve para esta segunda subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1980.—15.025-C.

#### MATARO

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 225 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Vivé Puig, contra don Francisco Romero Rivera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle, Onofre Arnau, sin número, segunda planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 683.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que las cargas ante-

riores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplididos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Entidad número cuatro.—Piso entresuelo, puerta primera (interior), vivienda en la primera planta alta de la casa señalada con el número 39 en la calle de San Francisco de la ciudad de Santa Coloma de Gramanet, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda; Por su frente, Norte, tomando como tal el de la calle San Francisco, parte con el piso puerta segunda de esta misma planta, parte con el patio de luces y parte con rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada; por el Oeste, parte asimismo con el patio de luces, parte caja y rellano de la escalera, y parte en proyección vertical con mayor finca de la que fue ségregado el terreno donde esta edificada la presente Entidad, y por el Sur y Este, con dicha mayor finca. Tiene asignado un porcentaje del 9,75 por 100 en la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.093, libro 542 de Santa Coloma de Gramanet, folio 50, finca número 38.882, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 11 de diciembre de 1980.—El Secretario.—19.302-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de los de Mataró, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 412/80, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Galán Amigó Vidal, representado por el Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, contra don José Luis López Mieleles, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Vilasar de Mar, calle Alcina, número 28, 2.º, 1.ª y otros dos. Por el presente se empieza al indicado demandado don José Luis López Mieleles para que en el término de nueve días comparezca en los indicados autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, haciéndose constar que las copias de la providencia, demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; bajo el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario, P. S.—32-C.

#### RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 153/76, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, iniciado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, hoy proseguido por subrogación por la Entidad «Marlau, S. A.», contra don Miguel Angel Ruiz de la Prada y Sánchez, mayor de edad, casado con doña Matilde Paz Fontdemora Montesinos, Doctor Ingeniero Aeronáutico, vecino de Valencia, con domicilio en Cronista Carreras, 9, cuarto G, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de «Marlau, S. A.», sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de catorce millones doscientas sesenta mil pesetas (14 260 000 pesetas), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De las 42 Entidades hipotecarias independientes en que, por escritura pública de 13 de noviembre de 1973, otorgada ante el Notario de Málaga don José Luis López Sáenz, el deudor hipotecario dividió horizontalmente el inmueble hipotecado, finca registral 17.405, son objeto de la presente subasta las 38 fincas gravadas por su origen con la primera hipoteca que se ejecuta y que figuran inscritas al tomo 2.149, folios 59, 71, 74, 77, 80, 83, 86, 89, 107, 92, 95, 98, 101, 104, 110, 113, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 134, 137, 140, 143, 146, 149, 152, 155, 158, 161, 164, 167, 170, 173, 176 y 179, fincas números 17.920-B, 17.930-B, 17.932-B, 17.934-B, 17.936-B, 17.938-B, 17.940-B, 17.942-B, 17.944-B, 17.946-B, 17.948-B, 17.950-B, 17.952-B, 17.954-B, 17.956-B, 17.958-B, 17.960-B, 17.962-B, 17.964-B, 17.966-B, 17.968-B, 17.970-B, 17.972-B, 17.974-B, 17.976-B, 17.978-B, 17.980-B, 17.982-B, 17.984-B, 17.986-B, 17.928-B, 17.988-B, 17.990-B, 17.992-B, 17.994-B, 17.996-B, 17.998-B y 18.000-B, inscripciones segundas.

Todas las fincas referidas proceden de la especialmente hipotecada, que se describe así:

Suerte de tierra procedente de la Huerta de Ahumada, sita en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Afecta la figura de un trapecio y linda: Al frente, carretera Málaga a Cádiz; derecha, entrando, y espalda, finca de «El Camión Español, S. A.» (MOSA), e izquierda, finca de la Delegación de «Ford», más conocida por «Distribuidora de la Ford», de don José Higuera, y mide una extensión superficial de dos mil novecientos cincuenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Sobre la finca descrita se estaba construyendo un edificio que, en su día y una vez terminada la construcción del mismo, constará de planta de sótano, destinada a aparcamiento, con superficie de dos mil seiscientos ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados; planta baja dedicada a locales comerciales, con superficie éstos de dos mil quinientos treinta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y diez plantas en altura, destinadas a viviendas, a razón de cuatro por planta, lo que hace un total de cuarenta viviendas, distribuidas en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo y aseo, las que, por razón de su superficie, se distribuyen en dos tipos, denominados A y B, con superficies construidas de noventa y un metros dieciocho decímetros

cuadrados, con inclusión de elementos comunes, respectivamente, y setenta metros doce decímetros cuadrados y setenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, respectivamente. El edificio ocupará un solar de dos mil seiscientos ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y el resto hasta el total de la superficie de la finca, o sea, doscientos setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, se destinará a vía pública. La total superficie construida del edificio será de nueve mil ciento diez metros treinta y dos decímetros cuadrados.

Dado en Ronda a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—400-C.

#### SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 716 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don José Sabate Suriol y don Pedro Figueras Farrell, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de marzo y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 550.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Número 16.—Vivienda en calle César Torres, número 132, de Sabadell, piso tercero en alto (izquierda); está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño-aseo, cuatro dormitorios terraza y galería interior, con una superficie útil de 62,44 metros cuadrados; tiene como anejo un trastero en la azotea. Linda: Este, proyección vertical de dicha calle; Oeste, proyección vertical de una finca de Guillermo Palleja; Norte, vivienda número 15 de la misma planta y patio interior de luces; Sur, proyección vertical de una finca de los hermanos Ribas Ventura; encima, la cubierta, y debajo, vivienda número catorce del piso segundo en alto. Coeficiente 6,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.052, libro 326 de Sabadell, 2.º, folio 216, finca 17.649, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 13 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—19.358-E.

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 605 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Joaquín Riquelme García y doña María García Carol, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.100.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Número once.—Vivienda, calle Illasacra, veinticinco, antes, sin número, de Sabadell, piso primero en alto, puerta cuarta (derecha anterior del inmueble), de noventa y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y está compuesta de recibidor, comedor-estar, aseo, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Tiene como anejo el trastero número cuarenta, ubicado en el altílo de la planta baja; linda: Norte, vivienda puerta tercera de la misma planta; Sur, proyección vertical de la plaza Les Termes, mediante cubierta de la planta baja; Este, proyección vertical de un patio interior de manzana (constituido en parte por la cubierta de la planta baja) y caja de escalera, y Oeste, proyección vertical de la calle Illasacra, mediante zona de accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.212, libro 67 de Sabadell, 3.ª, folio 233, finca 3.889, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 17 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—19.359-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263 de 1930, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Laboa y Compañía, S. A.», en los que ha recaído resolución, declarando a dicha Entidad en dicho estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 19 de febrero próximo, a las once horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 11 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—7.767-3.

#### SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en auto dictado con fecha 5 de los corrientes en el expediente de suspensión de pagos número 201 de 1979, seguido en este Juzgado, de don Alberto de la Lastra y Castrillo, como comerciante de «Explotaciones Agrícolas y Minera», se ha tenido por desistido al señor de la Lastra y Castrillo de la solicitud de suspensión de pagos, acordándose dejar sin efecto la Junta de acreedores convocada, alzándose las medidas acordadas en providencia de 10 de febrero de 1979, cesando la intervención judicial al ser firme dicha resolución y dándose la oportuna publicidad.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario.—7.754-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 143 de 1972-S, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Tulio Salvador Otero Feu sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dicho deudor y se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Los derechos correspondientes a don Tulio Salvador Otero Feu, en la herencia de su padre, don Diego Otero Sánchez, en relación con el siguiente:

«Pedazo de huerta que formó parte de la nombrada del Rosario, en extramuros de esta ciudad, barrio de la Macarena, de treinta y cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos sesenta y ocho coma sesenta metros cuadrados. Hoy es la calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno, y está constituido por un amplio corralón con siete naves edificadas y dedicadas a almacén y exposición de muebles con el nombre de «Mueblerías San Isidoro.»

Tales derechos consisten en la mitad de dicho inmueble y han sido valorados en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1981, a las once horas, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están

de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 600.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que, de hacerse postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo, o sea 4.000.000 de pesetas, se observará lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—15.017-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por provido de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 534 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancias de don Rafael Tello Pérez, contra «Compañía Vizcaína de Obras Públicas, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 5 de marzo de 1981, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el número primero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

«Urbana.—Número cuatro. Local tipo tres, en planta baja, de la casa en esta ciudad, en calle El Greco, número seis. Mide una superficie útil de cincuenta y nueve metros seis decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con local comercial tipo-cuatro; por la izquierda, con local comercial tipo-dos; por el fondo, con hueco de escalera, y por el frente, con calle El Greco, por donde tiene su entrada este local.»

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.769-3.

## TARRAGONA

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 459/1980, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Fernando Carmona Romero y doña Serafina Moreno Lara, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá por la valoración verificada al efecto, y es:

«Vivienda en la quinta planta, conocida por piso quinto, primera, del edificio situado en Reus, paraje conocido por "Urbanización Massó", formado por parte de la parcela seis, letra B. Ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, calle en proyecto; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de su misma planta, e izquierda, entrando, los hermanos López Vilerño.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.671, libro 572 de Reus, folio 128, finca número 30.365, inscripción tercera.

Valorada en 705.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—19.355-E.

## VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.943/79 A), de la Entidad mercantil «Monte Olivenza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de don Juan Manuel Bosch Bosch, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha aprobado en todas sus partes el convenio propuesto en el acto de la Junta general de acreedores celebrada el día 17 del actual, y cuyas cláusulas son las siguientes:

«1.ª Los acreedores percibirán el importe total de sus créditos en el plazo de cinco años a contar desde la firmeza del auto de aprobación de este convenio; durante estos cinco años se satisfarán: En el primer año, el 5 por 100 del importe total de los créditos comunes y la tota-

lidad de los abstencionistas o preferentes; en el segundo año, el 15 por 100; en el tercer año, otro 15 por 100; en el cuarto año, el 25 por 100, y en el quinto año, el 40 por 100 restante.

2.ª El acreedor don José Martínez Pascual percibirá el importe de su crédito en último lugar, y siempre y cuando hayan sido satisfechos todos los demás créditos.

3.ª En todo caso, la venta de la finca rústica, principal bien del activo, no podrá realizarse dentro de estos cinco años de plazo del convenio, sino con la única finalidad de que todos los acreedores percibirán, dentro de los tres meses siguientes a la venta, el importe de sus créditos; garantizando don José Martínez Pascual, con carácter solidario y renuncia a los beneficios de orden, excusión y división, el pago a los acreedores de sus créditos si se vendiere la repetida finca.—Sin intereses.»

Asimismo se ha acordado cesen en sus funciones los Interventores judiciales nombrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.501-C.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de fallecimiento número 228 de 1980, seguido a instancia de doña Nuria Boada Olivella, representada por la Procurador señorita Marigó, y para lograr la declaración de fallecimiento de don Félix Boada Martí, padre de dicha instante, habiendo tenido el mismo su último domicilio en esta villa, el que partió en el año 1938, al frente de Lérida, en acción de guerra, sin haberse tenido noticias del mismo desde entonces. Por el presente se hace saber la existencia de dicho procedimiento en este Juzgado a los efectos prevenidos por la Ley para notificación a las personas que pudiera afectar.

Y en su virtud, para que sirva de notificación a los fines expresados expido el presente en Vilafranca del Penedés a 22 de octubre de 1980.—El Secretario, José Majó Llopart.—14.397-C.

y 2.ª 17-1-1981

## ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio de menor cuantía número 837-B de 1980, instados por don Miguel Gracia Alcalá, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Carlos Bellido Morales, en los cuales obra sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento literalmente dicen:

«Sentencia número 336.—En Zaragoza, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por don Miguel Gracia Alcalá y en su representación la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, representado por el Procurador don Orenco Ortega Frisón, y defendido por el Letrado don Juan Manuel Aisa Vallejo, contra los herederos desconocidos de don Carlos Bellido Morales, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante, adjudico a don Miguel Gracia Alcalá la fianza de 7.000 pesetas constituida por don Carlos Bellido Morales en la Cámara de la Pro-

piedad Urbana de Zaragoza a la celebración del contrato de arrendamiento sobre el piso 8.º. A de la casa número 10 de la avenida del Tenor Fleta, de Zaragoza, y condeno a los herederos del señor Bellido Morales a pagar al señor Gracia Alcalá la cantidad de 80.109 pesetas más sus intereses legales desde el 27 de junio de 1980, condenandoles, asimismo, al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Fernando Martínez-Sapiña y Montero (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a referidos demandados, herederos desconocidos de don Carlos Bellido Morales, expido y libro el presente edicto en Zaragoza a 28 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—7.773-3.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria al número 1.868-A de 1980, promovido por doña Dorotea Nebra Artal, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador señor San Pío Sierra, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Izquierdo Artal, hijo de Gregorio y de Nicolasa, nacido en Letuz (Zaragoza) el día 8 de febrero de 1907, cuyo último domicilio lo fue en Letux, participando dicho señor en la guerra civil de 1936 a 1939, encuadrado en el Ejército Republicano, teniendo su último destino conocido en la fecha de primero de abril de 1938 en Candevanol (Girona), 30 División, primer Batallón, sexta Compañía, Campo de Instrucción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—19.344-E. 1.ª 17-1-1981

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que mediante providencia dictada con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 1.909 de 1980, se ha decretado el tener por solicitado tal estado de suspensión de pagos la Entidad de esta plaza «Suministros Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Andrés Vicente, número 25, bajos, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial José Bibián Fierro, habiendo sido designados como Interventores judiciales los Profesores mercantiles don Juan de Ernesto y Corral, don Jacinto de Valero y Serrano y, como tercero, al acreedor Banco Hispano Americano, manifestando la solicitante, en su balance presentado, un activo de 21.174.436,37 pesetas y un pasivo de 14.058.416,88 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 7.116.019,49 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—14.990-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## LUARCA

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de Luarca don Luis Roda García en el juicio de faltas número 167/80, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo denunciante don Luis Mariano del Prado Iglesias, vecino de Mieres, y como perjudica-

doña María Rogelia González Fernández y doña Laura del Prado González, interviniendo como denunciada doña Alicia Julia Teijeiro Alonso, residente en Burdeos (Francia), se acordó citar a la expresada doña Alicia Julia Teijeiro Alonso para que el próximo día 24 de febrero de 1981, a las diez horas de la mañana, comparezca ante el Juzgado de Distrito de Luarca, sito en la plaza del Ocho de Agosto, sin número, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas expresado, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» la expido y firmo en Luarca a 8 de enero de 1981.—El Secretario, Alberto González Rodríguez.—247-E.

#### OCAÑA

Por la presente se cita a los denunciados Ramón Montaña Navarro, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Avelino y de Adelina, natural de Plasencia (Cáceres); a Avelino Montaña Navarro, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Avelino y de Adelina, natural de Huelva; a José Montaña Navarro, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Avelino y de Adelina, natural de Huelva; a Mora Saavedra Fernández, de diecisiete años, casada, sus labores, hija de Isidoro y de Carmen, natural de Badajoz; a Dolores Hernández Borja, de veinte años, casada, sus labores, hija de José y de Pilar, natural de Asturias, y a Carmen Bruna Saavedra, de veinte años de edad, casada, sus labores, hija de Agustín y de Consuelo, natural de Badajoz; todos ellos vecinos de Madrid, con domicilio en Colonia Torregrosa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de enero actual y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en la plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 248/80, sobre hurto; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 7 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—326-E.

#### RONDA

En el juicio de faltas número 216/80, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, y de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a quince de diciembre de mil novecientos ochenta, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia simple de la que se derivaron daños materiales, en que han sido partes el Ministerio Fiscal como perjudicado don Juan Harillo Ordóñez, de cuarenta y tres años de edad, casado, Gestor administrativo, natural y vecino de Ronda, con domicilio en calle Espinel, 43, hijo de Francisco y María, y como denunciado Wilhelm Heinrich Emil Wiebke, nacido el 10 de septiembre de 1910 en Hamburgo, domiciliado en Feldstrass-8 D. 2 057, Wentorf-Hamburgo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Wilhelm Heinrich Emil Wiebke como autor responsable criminalmente de una falta de imprudencia simple o negligencia ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto

sustitutorio de seis días en caso de impago, pago de costas procesales e indemnización a don Juan Harillo Ordóñez, en las sumas de cincuenta y seis mil trescientas veinte pesetas, por los daños materiales y en la suma de ochenta y dos mil ochocientas pesetas, por indemnización de lucro cesante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Isidoro Montero (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado condenado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ronda a 15 de diciembre de 1980.—18.828-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ALONSO DE MIGUEL, Pedro; hijo de Pedro y de Teodora, con domicilio actual en Bilbao, calle Gregorio de la Revilla, 36, 4.º; sujeto a expediente judicial s/n. por falta grave de no presentación al servicio activo de la Armada con el sexto llamamiento de Marinería de 1980; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Bilbao.—(39.)

GOMEZ CASTELLANOS, Rafael; hijo de José y de Encarnación, natural de Oleón y viviendo en Francia; sujeto a expediente judicial número 23 de 1980 por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Reclutas en Tarragona.—(37.)

ALVAREZ BARROSA, José Manuel; hijo de Leandro y de Dolores, natural de Seoane-Carballino (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de dicha Caja de Reclutas en Orense.—(30.)

MUNOZ OLIVEIRA, Juan; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Banga-Carballino (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de dicha Caja de Reclutas en Orense.—(29.)

LOPEZ JIMENEZ, José; hijo de Guillermo y de Evangelina, natural de Barcelona y vecino de Ponferrada (León), calle Castellón, 1, nacido el día 10 de octubre de 1961, soltero, albañil, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, de estatura 1,720 metros, cicatriz en la frente; encartado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda.—(28.)

ROCA-FERNANDEZ MIRANDA, Santiago; hijo de Lorenzo y de Rosario, natural de San Sebastián, nacido el 27 de febrero de 1960, con último domicilio en calle Jenner, 6, 4.º izquierda, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 111 para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Reclutas en Madrid.—(23.)

DALMASES CUNILL, Francisco; hijo de Juan y de Rosa, natural de Tarrasa (Barcelona), soltero, estudiante de Derecho, de veintitrés años de edad, con último domicilio en calle Ramón Borell, 50, de Tarrasa (Barcelona); procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 5 en Cerro Muriano (Córdoba).—(17.)

TENAGUILLO CORTAZAR, Pablo; hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle (Ávila), con último domicilio en calle General Leclerc, s/n. de S. Symphorien, Girona (Francia), soltero, pintor, de veintitrés años de edad, declaración jurada número 901.431.438, cuyas señas particulares son: de 1,780 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n., por desertión.—(13);

CRIADO HERNAN, José; hijo de Constantino y de Benita, natural de Cuéllar (Segovia), vecino de Valladolid, calle Verbena, 2, soltero, obrero, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 12.357.889, cuyas señas particulares son: de 1,790 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n., por desertión.—(12);

ROBLES PERAGON, Fernando; hijo de José y de Severiana, natural y vecino de Jaén, calle Pilar de la Imprenta, 20, soltero, estudiante, de dieciocho años de edad, con documento nacional de identidad número 25.978.580, cuyas señas particulares son: de 1,720 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, color sano; procesado en causa s/n., por desertión.—(11); y

CORREDOIRA RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Bueu (Pontevedra), vecino de Vigo (Pontevedra), calle Canadelo Alto, 62, soltero, sanitario, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 36.017.652, cuyas señas particulares son: de 1,760 metros de estatura, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n., por desertión y fraude.—(10.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

SIBAJAS VECIÑA, José Manuel; hijo de Antonio y de Estrella, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el día 2 de abril de 1959, con último domicilio en 27 rue de Blissón, 75013, París (Francia); sujeto a expediente número 120/1980 por falta de incorporación a filas.—(7.). y

PERDIGONES MARTIN, José; hijo de Manuel y de Ana, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 17 de junio de 1960, peón industrial, con último domicilio en Francfort-Rodgau 6, Hauptstr 48 (Alemania); sujeto a expediente número 117 de 1980 por falta de incorporación a filas.—(6.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 841 en Lugo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Sánchez Rodríguez.—(20.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 841 en Lugo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Rodríguez Valella.—(19.)